

Modificaciones

En la *Sección Oficial* de este número pueden ver nuestros lectores, cómo empieza la modificación de los Estatutos referentes á la colegiación forzosa.

La primera R. O. que publicamos implica la reforma de los artículos 39 y 36, con cuya modificación se da mayor base de elección en las nuevas Juntas de gobierno, subsanando uno de los puntos que acaso hayan encontrado mayor oposición, pues se amplía el número de los colegiados que pueden formar parte de las citadas Juntas, pudiéndose así poner al frente de ellas personas dignas, inteligentes é interesadas en la prosperidad del Colegio.

La segunda R. O. introduce otra nueva reforma en el R. D. que nos ocupa, con la cual no están conformes todos nuestros colegas, puesto que algunos creen que en nada favorece á las profesiones Médicas y Farmacéuticas.

Esta modificación la ha conseguido una comisión vallisoletana de *padres de los pobres* que, "asumiendo una representación de que carecía, esto es, la del proletario, puesto que lo único que representaba era la industria de lo que ha dado en llamarse *Sociedades benéficas*, pretendió la reforma de los artículos del Real decreto en que se ata corto á tales negociantes."

Pero el *Boletín Médico* de la expresada capital, dice:

"Y en efecto, la comisión ha regresado á esta capital muy satisfecha de sus gestiones en la corte... pero por lo visto no ha contado con la huésped que aquí le espera pues á menos que no sean suicidas los médicos que hoy desempeñan dichas sociedades, con colegiación forzosa y sin ella, están moralmente obligados á llevar á la práctica su plausible y unánime acuerdo de *suprimirlas en absoluto* bajo las bases y considerandos que publicamos en nuestro *Boletín* del mes de Mayo.

Y como es hora ya de que se apeen del machito los que en él tan á gusto iban, concedámosle siquiera el derecho del pataleo, dejándoles que se alboroten y revuelvan contra el remedio que pone coto á sus egoísmos y especulaciones."

A lo cual añade un periódico médico de la corte:

"Con que quedan enterados los empresarios de caridad con prima: los médicos de Valladolid no se contentan ya con la saludable reforma que entraña el R. D. de 12 de Abril; lo que esos bien escarmentados profesores quieren es la abolición de la hipócrita trata de blancos que suponen todas esas sociedades."

El Monitor de la Farmacia y de la Terapéutica, que se publica en Madrid, se expresa en los términos siguientes:

"Al leer esta disposición gubernativa no hemos podido menos de renegar del actual régimen de legislar, pues esto es la anarquía más completa; se publica un Real decreto aprobado en Consejo de Ministros y firmado por la Reina Regente, y es casi dero-